



**MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES  
RELACIONADOS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS**



Código: DTTC/ULGR – M01

Versión: 0

Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de  
28/11/2017

**REQUISITOS PARA OTORGACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN**

ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	<p>DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 0022/2015 DE 02/09/2015 REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV).</p>	<p>Solicitud expresa de Autorización y Otorgación de Primera Licencia de Operación del Taller de Recalificación de Cilindros de GNV, dirigida al Director Distrital correspondiente, detallando el nombre de la persona individual o colectiva, Representante Legal, razón social, domicilio, teléfono fijo, celular.</p>	<p>Original o fotocopia legalizada del Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.</p>
		<p>Original o fotocopia legalizada de la Póliza de Seguro: Rubro: <b>Responsabilidad Civil</b>. Materia asegurada: Taller de Recalificación de Cilindros de GNV. Cobertura: Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado \$us10.000.- Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Equivalente al periodo de tiempo establecido en el Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.</p>	
		<p>Depósito Bs7.000.- (Siete mil 00/100 bolivianos) en la Cuenta Recaudadora de la ANH N° 1-4678120 del Banco Unión.</p>	